

tiular, nunca puede ser se excusa al Sr. D. Juan, para no ven-
vir dha Comisaria, el contexto de la citada Real Cedula; Por lo
que suplica á la Ciudad, se consulte las razones expresadas, y
dhos perjuicios, que se han advertido, se allarse entre los Capí-
tulares, que componen este Ayuntamiento, semejantes regalías,
En cuya virtud, haze presente lo referido á este Consistorio, p.
que en continuación de sus buenos usos, y costumbres, y dha prac-
tica, se sirva conferir esta Comisaria, á los Cavalleros, á
quien toque, según la relación echa; Suplica á la Ciudad,
y al Sr. Correg. no permita resolución en contrario, pues p.
ello (ablando con el debido respeto) requiere á su Señoría, y
á este Ayuntamiento, protestando no le pare perjuicio, qualquiera con-
traria resolución; de lo que pide se le dé, por testimonio, con in-
serción de los documentos conducentes á su dño, para usar
de los recursos, que mas le sean convenientes á su beneficio;
Que los presentes Secretarios certifiquen á el pie de esta pro-
posición, ó en la forma posible, si dha Comisaria del Corpus,
ha tocado, ni toca, por otro título, que por sea Regidor, y cargar
se este Oficio, en vista de la practica manifestada; Que
los perjuicios, costas, daños, y menoscabos, que se le siguieren
á el que dize, en defensa de su derecho, por los recurros que
para ello hiziere; corran de cuenta de los Cavalleros
Capitulares, que fueren de contraria resolución, y se separa-
ren de este tan justo intento, y demas, que áia lugar en dho
Sr. Correg. Dip: que haviendo oido la proposi. se el
Sr. D. Apóval, le hazia presente, ya el sagrado asunto de
la comision, en cuestion, y ya el tenor entendido de las cir-
cunstancias, que concurrían en dho Sr. D. Apóval, toda dis-
posicion á hazer favor al que dize, y á la Ciudad; En cuyo
supuesto, le suplicaba, que proponiendo todas sus razones ex-
puestas, y echo cargo de lo avanzado del tiempo, y de las conse-
cuencias, no bien sonantes, se en litigio sobre el asunto; qui-
siese su Señoría exercitar su conocida docilidad, consagrandose
por este año, á servir á Nro Señor; Lo que espera de dho Sr.
D. Apóval; Que para el Cavildo inmediato, traiga su
Señoría Razon, pasando antes, el correspondiente Oficio,